

DECRETO DE ALCALDIA N° 1053
ZAPALLAR, 18/04/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 922 de fecha 04 de abril del 2024, aprobó las bases para la licitación denominada, contratación, por la vía de suministros, "**Servicio de demarcación vial**", publicado con fecha 05 abril de 2024 bajo el ID N° 4301-43-LE24.

2° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la por la vía de suministros, "**Servicio de demarcación vial**", bajo el ID N° 4301-43-LE24:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	07-04-2024 22:14	P	hola como esta, los productos ¿los letreros y pintado? son proporcionados por el contratista o por el municipio
	09-04-2024 12:31	R	Los Productos son un suministro y son proporcionados por el proveedor.
2	07-04-2024 22:16	P	¿la frecuencias de estos trabajos es todos los días?
	09-04-2024 12:31	R	La frecuencia de los trabajos es por ordenes de compra en relación a lo que se requiera demarcar.
3	07-04-2024 22:20	P	¿cuantas personas tienen estipulada para este trabajo?, lo digo por el monto que hay.
	09-04-2024 12:32	R	Se oferta según las partidas del anexo económico

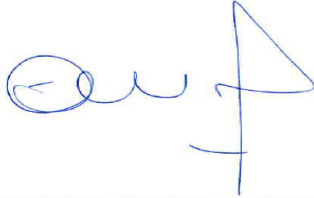


4	07-04-2024 22:23	P	¿de parte del municipio dispone de un lugar para guardar los materiales a ocupar para el trabajo solicitado? letreros, pintura etc.
	09-04-2024 12:32	R	Los materiales a guardar son responsabilidad del proveedor.
5	07-04-2024 22:29	P	¿para los trabajos en la vía pública, hay que tener permiso para ejecutar los trabajos, según la respuesta el trámite lo hace el municipio o ya está tramitado o no es necesario.?
	09-04-2024 12:32	R	No es necesario tener permiso, eso sí el proveedor debe considerar todos los elementos de seguridad para su personal.
6	07-04-2024 22:33	P	¿el colaborador para este trabajo tiene que tener contrato? se pregunta ya que o hay un horario mencionado.
	09-04-2024 12:32	R	Los contratos son responsabilidad del proveedor con el personal que contrate.
7	07-04-2024 22:38	P	¿las demarcaciones se que solicitan ya existen, y las señáletica son cambios y reparación?
	09-04-2024 12:32	R	Este servicio no considera letreros, solo demarcaciones y son las existentes que se solicitan que se mantengan.
8	07-04-2024 22:58	P	¿el detalle de las demarcaciones viales indica 1 por sigo, ml y m2, por favor aclarar si en mensual y cuanto en MI y M2 o solo requerimiento según necesidad? por favor aclarar.
	09-04-2024 12:32	R	Las demarcaciones como lo indica las bases técnicas son por ML y M2 y dependen de lo que se solicite ya que es un suministro
9	08-04-2024 8:21	P	Servicios de Licitación: cubicación, APU's, itemizado, carta gantt, anexos, etc. todo listo para revisar y subir a plataforma. Con más de 5 años de experiencia acreditada. Somos LicitaChile contactanos: licitachile@gmail.com
	09-04-2024 12:32	R	Ajustarse a las bases .
10	08-04-2024 9:29	P	En el ítem n°15 del Itemizado, indica bandas alertadoras, se debe considerar??? ya que se sabe que este tipo de dispositivos se realiza con pintura Termoplástica, y no con Acrílica, como indican las bases.
	09-04-2024 12:32	R	En este ítem 10 considerar cuando sea el requerimiento termo.

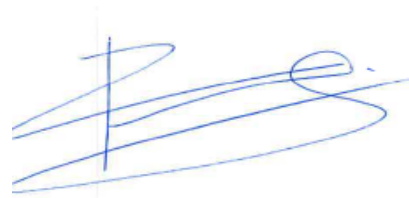
2° Las respuestas formuladas en la mencionada licitación forman parte integrante de las bases.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

